



**DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2019, EN LAS COMUNAS DE COPIAPÓ Y TIERRA AMARILLA, REGIÓN DE ATACAMA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.996**

**COPIAPÓ, Diciembre 5 de 2019.**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° Ley N° 21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y que modifica cuerpos legales que indica; Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.379, ha implementado el Subsistema Intersectorial de Protección Social la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar y el Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridad y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N° 29 de 2013 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social; en el Decreto Supremo N° 34 de 2012 que aprueba el reglamento de la ley N° 20.595, sobre subsistema de protección y promoción social "Seguridades y Oportunidades"; Resolución Exenta N° 763, de 2018, de la Subsecretaria de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social, y sus modificaciones que aprueba la Reglas de Ejecución del programa "Programa de Habitabilidad"; Resolución Exenta N° 1436 del 11 de septiembre 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicio de facultades que indica; Ley N°21.125 de presupuestos del sector público para el año 2019; La Resolución N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, y los antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

**1°** Que, la Ley N° 20.379, crea el sistema Intersectorial de Protección Social y por su parte se establece el subsistema "Seguridades y Oportunidades", establecido por la Ley N° 20.595, tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas que participen en el, de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida.

**2°** Que, para dotar de sustentabilidad a las estrategias de intervención social y la oferta programática de los Subsistemas de Protección Social, "Seguridades y Oportunidades", se ha diseñado el Programa de Habitabilidad Chile Solidario, contemplado en la Ley N° 21.125, de presupuestos para el sector publico para el año 2019, el cual tiene por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, subsistemas de Seguridades y Oportunidades, en adelante también, "los Subsistemas", a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad.

**3°** Que, fue publicada la convocatoria para el programa "Habitabilidad 2019 comuna de Copiapo y Tierra Amarilla" mediante Resolución Exenta N° 879 de fecha 25 de noviembre de 2019 de la Subsecretaria de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social.

**4°** Que, de acuerdo lo establecido en las bases administrativas, en su punto 5 "Proceso de admisibilidad y selección", se establece que en el caso que no se hubieren recibido postulaciones, esto se deberá explicitarse en el acta de admisibilidad, debiendo declararse desierta la convocatoria.

5° Que, con fecha 4 de diciembre de 2019, se convoca el comité de admisibilidad, el que, deja constancia que no se presentaron postulaciones.

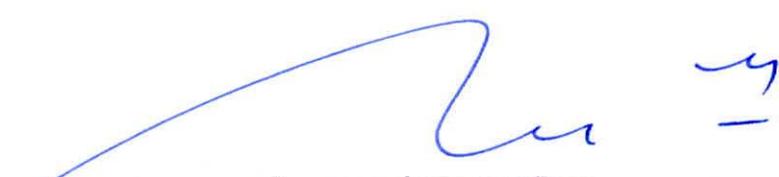
**RESUELVO:**

**I.- DECLARA DESIERTO**, el Concurso "Programa Habitabilidad 2019 para las comunas de Copiapo y Tierra Amarilla para la Región Atacama.

**II.- PUBLÍQUESE**, según lo establecen las bases aprobadas mediante Resolución Exenta N° 879 de 2019.

**ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**RAÚL MARTÍNEZ MUÑOZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGIÓN DE ATACAMA**

  
**RMM/CMP/EFR/ACM/MGO/EGZ/ATA/MLO/NRB**

**Distribución:**

- Coordinadora Área Social Seremi Desarrollo Social Atacama
- Coordinación de Administración y Finanzas Seremi Desarrollo Social Atacama
- Fiscalía Seremi Desarrollo Social Atacama
- Archivo.





## Acta de Admisibilidad

### “Concurso Habitabilidad 2019, para la región de Atacama”.

En Copiapó de Chile, a 04 de Diciembre de 2019, siendo las 9:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Atacama., ubicada en Avenida Los Carrera N°4239., se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Concurso para la ejecución del programa Habitabilidad año 2019, en las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla, región de Atacama.”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Atacama,

- |                               |                       |
|-------------------------------|-----------------------|
| 1.- Sra Eliana Flores Rojas   | R.U.N. N° 8.997.332-5 |
| 2.- Sra. Nathaly Rojas Baez   | R.U.N N° 15.610.603-8 |
| 3.- Sra Andrea Cofré Monsalve | R.U.N N° 14.495.786-5 |

En cumplimiento con lo establecido en el punto 5 de las Bases Administrativas “Proceso de admisibilidad y selección”, se deja constancia que no se presentaron postulaciones.

Firman en señal de aceptación:

Sra. Eliana Flores Rojas

R.U.N.: 8.997.332-5

Sra. Nathaly Rojas Baez

R.U.N.: 15.610.603-8

Sra. Andrea Cofré Monsalve

R.U.N.: 14.495.786-5

En Copiapó, a 04 de Diciembre de 2019.